



Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

D. Juan Gregorio Molina Maestro examinado de prim.^{as} Letras de la misma, ante V.S. con el debido respeto hace presente: que habiendo recibido esta Ilustre Corporacion un oficio del Jefe Sup.^r Político, Presidente de la Comision de Instruccion Primaria, fha. diez y siete de Abril, para que en el termino de quince dias se presentasen a examen los Maestros de cinco establecim.^{tos}. que sin titulo alguno estaban enseñando, y como el exponente estaba en la Clase de otro, V.S. tubo a bien de comunicarle dicho oficio, por medio de su Secretario, diciendo: que si en el termino que habia señalado dha Comision no se presentaba a examen, cerrase la Escuela; por lo que acto continuo practicó las diligencias necesarias, y en los dias seis y siete de Mayo del presente año fue examinado, como consta en el libro de Actas, que obra en la Secretaria de la referida Comision, y en la Certificacion que se le espido firmada del Sr. Presidente, Vocales y Secretario.

D. Franco Miguel Gouvarron y D. José de Moya se hallaban y se hallan enseñando sin estar examinados, y no se les ha mandado cerrar las Escuelas, y así es, que el que se ha sacrificado no puede prosperar, ni educar la juventud segun desea; porque por la cosa mas leve que para en su Establecim.^{to}, ya los han mandado a los

